

INFORME TÉCNICO N° 420

Informe Técnico de Revisión de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia (EETT)

Institución: Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Proyecto o Licitación: CABLEADO ESTRUCTURADO DE COBRE Y FIBRA

Fecha: 07 de Octubre de 2024

ID de solicitud: 8036

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del decreto N° 1092, de fecha 19 de enero de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", cuyo Art. 381 establece: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos: I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs)."

De acuerdo a este contexto, se ha recibido un pedido por parte del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), mediante la plataforma servicios.mitic.gov.py, identificada bajo ID n° 8036. En esta solicitud, el INTN expone la necesidad de que las especificaciones técnicas sean realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son requeridas por la institución.

Se han recepcionado los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas – Suministros requeridos
- Antecedentes de cálculo de precios referencial
- Dictamen técnico – Adquisición de equipos varios

El llamado consiste en "Cableado Estructurado de Cobre y Fibra", modalidad que incluye la provisión, instalación y puesta en marcha del cableado requerido para garantizar una infraestructura de red eficiente y confiable en las instalaciones del INTN.

2. OBSERVACIONES DETECTADAS

No se han encontrado observaciones sustanciales en los documentos examinados. Por lo tanto, se considera que las especificaciones técnicas y las condiciones del servicio se encuentran de conformidad con la finalidad de la compra.

3. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación de toda la documentación recibida por la convocante, no se encuentran objeciones y por tanto se puede continuar con el proceso de llamado.

4. RECOMENDACIÓN

No se observan recomendaciones puntuales para continuar con los procesos.

FIN DEL INFORME

Firmado
digitalmente por
ALDO JAVIER REYES MELLA
ALDO JAVIER
REYES MELLA